

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2016.-

Nº 245 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado “Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional”, organizado por empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año; la solicitud de Cometido del señor Jaime Monjes Farías, Concejal de Concepción, de fecha 05 de mayo de 2016, autorizado por el señor Alcalde; el Oficio Ord. Nº 716, de 06 de mayo de 2016, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 573, de 10 de mayo de 2016, de la Dirección de Finanzas, por el que remite Certificado de Imputación Nº 314 de 06 de mayo de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **AVANZA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LTDA.**, RUT Nº 76.546.889-2, para la participación del señor **JAIME MONJES FARÍAS** Concejal de Concepción, en el seminario denominado “Herramientas de Oratoria y Manejo Comunicacional”, organizado por empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., en la ciudad de Viña del Mar, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo del presente año, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 420.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
2. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Avanza Capacitación y Perfeccionamiento Ltda., R.U.T. Nº 76.546.889-2.
3. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PII/yt ID DOC 567628

